



SALTA, 14 de Abril de 2.016

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 09 / 2.016

VISTO:

El Decreto Nº 152/2016, el cual prorrogó por 60 días corridos la vigencia de la Ley Nº 7.900 (Régimen Especial y Transitorio de Regularización de Tributos Provinciales); y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se produce el vencimiento del Régimen Especial y Transitorio de Regularización de Tributos Provinciales citado;

Que, asimismo, en la fecha las entidades financieras no abrirán sus puertas por un paro general en todo el país convocado por el sindicato La Bancaria;

Que, por consiguiente, los contribuyentes se verán imposibilitados de cumplir con los pagos correspondientes a las obligaciones tributarias que se regularicen mediante el Régimen Especial y Transitorio previsto por Ley Nº 7.900, con vencimiento el día 14 de Abril de 2.016;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5º, 6º y demás concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Considerar ingresados en término los pagos correspondientes a las obligaciones tributarias regularizadas mediante el Régimen Especial y Transitorio previsto por Ley Nº 7.900, con vencimiento el día 14 de Abril de 2.016 y que sean abonados el día 15 de Abril de 2.016.

ARTÍCULO 2º.- Lo dispuesto precedentemente no implica prórroga, por lo que los pagos verificados con posterioridad al día 15 de Abril de 2.016 serán fuera de término, perdiéndose todos los beneficios previstos en la Ley Nº 7.900.

ARTICULO 3º.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Lac.